

*

LA HEROINA, A QUIEN IMMORTALIZAN
sus virtudes, ò la Muger Fuerte, à quien solas sus
obras dignamente alaban.

ORACION FUNEBRE,
DECLAMADA EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,
QUE EN LA SANTA METROPOLITANA,
Y PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA,
PRESENTE SU ILUSTRÍSSIMO CABILDO,
DEDICÒ SU MUY NOBLE, Y MUY LEAL CIUDAD
A LA EXEMPLAR REGIA MEMORIA
DE LA SERENÍSSIMA SEÑORA
DOÑA MARIA BARBARA
XAVIERA DE PORTUGAL,

REYNA DE ESPAÑA;
CON ASISTENCIA DE EL REAL ACUERDO,
Y SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION,

P O R

EL SEÑOR DOCTOR DON LUIS IGNACIO CHACON
Torres de Navarra, Marqués de la Peñuela, Dean, y Canonigo
de dicha Santa Iglesia, de el Claustro, y Gremio de esta His-
palense Universidad, y su Cathedratico de Visperas
en Sagrada Theologia,

SABADO 7. DE OCTUBRE DE 1758.

Dada à la Prensa, por Acuerdo de la Ciudad,
DON GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL Y ZUÑIGA,
Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Con licencia : En Sevilla, en la Imprenta de el Dr. D. Geronymo
de Castilla, Impressor Mayor de dicha muy Noble,
y muy Leal Ciudad.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



EXORDIO.

§. I.



S EL MUNDO terreno fertil de espinas , fecundo de penas, estéril de flores, è igualmente escaso de gustos.

Opaco Valle de lagrymas ; theatro de funest's scenas , donde , si se presenta el júbilo, lo alcanza , detiene , y ocupa supuesto el llanto. Así lo has visto, Sevilla , Metropoli de España, Reyna de sus Ciudades. Llegò à ti el mas alegre nuncio , de que el Espiritu de Dios avia colocado en el supremo Solio de la Militante Iglesia vn digno Successor de nuestro Padre San Pedro ; y quando te prevenias à el aplauso , el susto de la

A

in-

incomparable pérdida, que oy lloras, demorò tus festivas demonstraciones; y aora la realidad de el suceso triste, que tu lealtad temia, cambiò en tristeza tu gozo, dedicada toda à el mas vivo sentimiento.

§. 2. Razon tienen tus lamentos, justo motivo tus sentidos ayes, porque faltò de entre nosotros (en vano me empenaria en no pronunciar el argumento de nuestro dolor, quando lo presenta à nuestros ojos esta fùnebre Real Pyra.) Muriò la mas Excela, y Augusta Señora, la Señora Doña Maria Barbara Xaviera de Portugal, Reyna de España, y de nuestros corazones. Ay què pena! No admite consuelo. Ay què dolor sin alivio! Ay, que no podemos decir, casi no ha muerto nuestra amada Reyna; porque aun vive en su Regia posteridad, existe en la viva imagen de sus perfecciones. No porque nos faltò de el todo su vida, no tiene remedio nuestro dolor, ni se pueden contener nuestras lagrymas. Apsi lo dice el Sagrado Texto de Ana, quando creia muerto sin sucecion à su querido hijo

el

Mortuus est, & quasi non est mortuus; similem enim reliquit sibi post se.

Eccl, 30. v. 4.

el Joven Tobias: *Spem posteritatis nostra.*

*Flebat igitur mater
ejus irremediabilibus
lacrymis :: Spem pos-
teritatis nostra.
Tob. 10. v. 4*

§. 3. Así es, atendidas razones de Mundo, y humanos motivos; pero si levantamos los ojos de la tierra, cuyo polvo nos deslumbra, à el Cielo, con su luz verèmos, que nuestra defuncta Reyna mejorò de vida, y que es immortal su nombre en el Empyreo, y en el Mundo, con Dios, y con los hombres: *In memoriâ eternâ erit justus.* Entre los hombres se conservarà su memoria por toda la duracion de los Siglos; y en la presencia de Dios (como piadosamente creèmos) rendirà por toda la eternidad adoraciones à la Magestad Suprema.

*In memoriâ eternâ
Dei, & hominum erit
talis justus.
Tirio. in Psalm.
111. v. 6*

§. 4. Una Reyna, que, como vniò en si todas las glorias de sus Excelso Progenitores, trasladò tambien à su Alma sus virtudes heroycas: el zelo Santo de la Religion: la tierna devocion à nuestro SACRAMENTADO Dueño, caracter de la Augusta Casa de Austria: el fervoroso estudio de el Divino Culto, en que tanto se distinguiò el Fidehissimo Rey Don Juan V. su Padre: aquel

todo hermoso de Christianas perfecciones, que vene ò la Europa en su Augusta Madre, de quien se formò nuestra Reyna vna viva estampa. Pues agora: como el Orbe conserva entre elogios la memoria, y oye con reverencia el nombre de tantos Heroes, y Mujeres insignes, immortalizarà tambien à el de nuestra Heroïna, tan semejante, tan vna con sus Inclytos Ascendientes, cuyas gloriosas acciones procurò imitar.

§. 5. Por esso aquel discreto *Razonamiento*, que se pronunciò con Magistral acierto en este Sagrado sitio en las Reales Exequias de el Rey de Portugal su Padre: *la Muger Fuerte*, Oracion Funebre, declamada con elegancia, y vniversal aplauso en las de la Reyna Lusitana, su Madre, se debian reproducir oy en loor de la nuestra, que supo repetir el merito de tales elogios. Si, si: fuè nuestra Reyna embiada de Dios à beneficio de el Mundo, lògro feliz, fazonado fruto de Oraciones, Votos, y de vna paciente dilatada espectación. Fuè tambien esforzada Heroïna, que desató con sus virtuosas acciones el Enigma de Salomòn: *Mulier*

5

rem fortem quis inveniet?— Digna hija, y muy parecida à tan santa Madre: hija, gozo de su Padre, alegria singular, ò exultacion de su Madre. Por què se ha de preferir està en la accidental gloria de tal hija? Porque se aplicò mas à educarla, formarla Santa. La queria toda para Dios, de quien la avia por particular gracia recibido: la veia de corazon magnanimo, de espiritu elevado, capaz de empresas arduas, qual generosa Aguila de remontado vuelo.

§. 6. . El paralelo entre su exemplar Madre, y nuestra llorada Reyna, el cotejo de esta Real con la Imperial Aguila, era mi premeditado grato asumpto. Pero debo ingenuo confessar, que reflexionando mis cortos talentos, desistí, por no hallarme con suficiente caudal de erudicion, para executar la idea. Què haria en semejante conflicto? Consultar los Sabios, y buscar quien me costeara el empeño, en que me constituia el excesivo favor de el Ilustrisimo Hispalense Ayuntamiento, no defengañado aun con mis reiterados desaciertos en servirlo: siguiendo el consejo.

*Gaudeat Patris tuis,
& Mater tua, & exul-
tet, quæ genuit te.
Prov. 23. v. 25.*

sejo de el Rey mas Sabio, lo he hallado à medida de mi deseo, y de vuestra mayor aceptacion. El es sin duda el mas eloquente, el mas oportuno, y el mas digno panegyrista. Para no tener suspensa vuestra atencion, es la misma Reyna, y Señora nuestra, son sus obras, exemplos, y virtudes.

* Prov. 31. v. 31.
Nam cum sit gravis,
modesta, & verecunda,
de se modestè sentit,
nec ipsa verbis se jactat;
sed opera ejus strenna, & magna,
ipsa etiam tacente,
loquuntur ejus laudes;
& idque non tantùm domi, ut ex
ijs laudetur à domesticis;
sed etiam in Portis,
id est, palàm, & in publico
Magistratù, Judiciumque
confessu, ubi viri sapientes,
& nobiles ejus opera heroica
admirantes celebrant,
& laudibus in Cælum
erebunt; idque tum ad
ejus laudem, & gloriam,
tum ad aliorum exemplum,
ut ejus laus ceteris sit stimulus
ad virtutem.
Alap. ibi,

§. 7. Despues de aver dado Salomòn las señas, referido las virtudes, y loables exercicios de su aplaudida Heroína, como desconfiado de aver dado à conocer su aventajado merito, desea, que sus obras la celebren, y publiquen su competente elogio: *Laudent eam in portis opera ejus.* * No solo en los confines, ò limites de su Casa, ò Palacio; sino en publico, y à presencia de el Magistrado, y de los Juezes, donde los Sabios, y los Nobles, oyendolas, haràn justo aprecio de sus virtudes, y con admiracion la daràn los mas altos encomios: y esto no es solo para honra, y gloria de esta insigne Muger, sino para exemplo de todos; de fuerte, que su alabanza sea estímulo à los otros para la virtud. Patece, que el Sabio Salomòn

nada echaria menos en esta authorizada Assablèa de Magistrado, Tribunales, y Juezes de la publica authoridad, que deseò para las alabanzas de la Mujer Fuerte.

§. 8. En estas mismas Puertas, ò Congreso de Nobles, y Sabios, se ha de hacer memoria con alabanza de el Esposo de la aplaudida Heroína, que por esso donde nuestra Vulgata dice: *Laudent eam*, traducen los Setenta: *Laudetur in portis vir ejus*: Porque los elogios de la Esposa hacen eco à los meritos de el Esposo: y si à este en vida de la Heroína se debia felicitar, por aver logrado Conforte tan digna; en la muerte de esta se le deberà dàr el mas expresivo sentido *Pesame*, contestándole el justo motivo de su crecida pena. Esto nos enseña el Texto. Vuestra discrecion lo adaptará à el Soberano Objeto de nuestras compasivas atenciones: que yo en assunto tan excelso me confieso de rudo labio, y de escasas luces.

§. 9. Yà que en estas puertas, que señala el Texto, he hallado los Regios
Tri-

Judices, & Principes Populi, qui in Portis more prisco considerare solent, laudant, & felicem predicant ejus virum, qui talem uxorem, & viraginem nactus sit, quæ ros bonis, opibus, famâ, & gloriâ ipsam, etiamque ipsius famuliam cumularit.
Alap. ibid.

Tribunales , y Excelentísimos Cabildos , que con su presencia solemnizan esta Real fúnebre Parentacion , no será extraño , que en los quicios , ò entivos de las mismas Puertas entienda yo como en propio symbolo las quatro Virtudes Cardinales , que en lo moral sostienen las Ciudades , Republicas , y Reynos ; y en ellas vea el distintivo de todos en particular. La Prudencia es propia de el gobierno Politico , y se admira à la perfeccion en esse Nobilísimo Senado para las providencias de el Comun. La Justicia es todo el Ser de esse Sabio Areopago de Juezes integerrimos. La Fortaleza es propiedad inseparable de el Santo respectable Tribunal de la Fè , Castillo , ò Valuarte de la Religion , y por el que se mantiene pura la de España. La Templanza es característica de el Estado Eclesiastico : à su Jurisdiccion toca la moderacion de las costumbres , y corregir la intemperancia de las pasiones , y sentidos . . .

§. 10. *In Portis* , en sentido alegorico , se entienden por estas Puertas las Iglesias : pues yà nos enseñò el Patriarcha

Jacob en Bethel, que el lugar, que Dios consagra con su presencia, destinada à sus Sacrificios, y Culto, si es Palacio de el Altísimo, tambien es Puerta de el Cielo: y con duplicado titulo este Patriarchal Templo, dedicado à la Señora de Cielos, y Tierra, donde ay tantas Aras dedicadas à su Augusto Nombre, à quien invoca la Universal Iglesia con el glorioso Epitheto *Janua Cali*. Antes que llegemos, ò toquemos con nuestros ruegos à estas graciosas Puertas, de las que nadie se separa sin consuelo, quiero satisfacer vna duda de mi Auditorio. Supuesto, que en sitio tan circunstanciado se han de oír las maravillosas obras de esta Muger insigne, qual ha de ser la idèa de este Discursus? O què titulo, ò nombre se le ha de dar à el Panegyrico de sus obras? Antes de oírlas, no puedo plenamente satisfacer; aunque me persuado se podrá intitular: *La Heroína, à quien immortalizan sus Virtudes, ò la Muger Fuerte, à quien solas sus obras dignamente alaban*. Sin que por esto os parezca, intento prevenir el juicio de mi Discreto Sabio

*Non est hic aliud nisi
Domus Dei, & Porta
Cali.*

Gen. 28. 17.

Auditorio, y mucho ménos el de mi Madre la Santa Romana Iglesia, cuyos Decretos con sumision obedezco, sin pretender mas fé à quanto diga, que la que merece un discurso, fundado sì en razones sólidas, y noticias fidedignas; pero falibles.

§. 11. Yà recurro à Vos, Gran Señora, Puríssima MARIA, Mystica Puerta, por donde vino à el Mundo, y se nos comunicò la Luz, la Sabiduría, la Gracia, quando os saludò el Angel:

AVE, MARIA.



LIBRERIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID
 Calle de Alcalá, 138
 MADRID



LAUDENT EAM IN PORTIS

opera ejus. Prov. 31. v. 31.

§. 12. **A**TENCION, silencio, que si en los Palacios, quando el Soberano habla, todos enmudecen; no ha despojado la muerte de esta regalia à la Reyna defuncta, que desde esse Real Cenotaphio, con los exemplos de su vida, nos predica à todos vtilissimos desengaños. Hablad, Reyna, y Señora nuestra, que yà todos atentos os oïmos. Decid las hazañas, los tymbres, los titulos de vuestros Inclytos Progenitores, que son los mas apreciables Brillantes de vuestra Regia Cuna, que en claridad, y luces

B 2

dif-

disputan à el Sol sus esplendores. Nada de esto dice; porque todos esos brillos los apagò, toda essa Grandeza la abatiò, y confundió entre mucho polvo, y ceniza en esse Feretro la muerte. O desengaño, de que se aprovechò en vida nuestra Reyna! „Yo, dixo en presencia de su Familia, soy Reyna de España, que es lo que ay que ser; pero „no por sèr lo mas, me hallo exempta „de ser polvo, y ceniza.

§. 13. Pues decidnos, Señora, los dones de naturaleza, con que os privilegiò el Cielo: la gentileza de vuestro cuerpo: vuestro aspecto alegre, y benigno: las potencias de vuestra Alma; las mas despejadas, vivas, y penetrantes: vuestro entendimiento de mucha discernencia: vuestra prudencia sobre todo encomio admirable: vuestra voluntad de notable propension à hacer bien, y total adersion à hacer mal: vuestra memoria felicissima: y vn conjunto de prendas de el mayor aprecio: *Mulier timens Dominum ipsa laudabitur;* me responderà en el silencio de el Sepulcro. Nada de esto sirve, si no se funda

funda en el Santo Temor de Dios. Este solo me hace digna de vuestra alabanza.

§. 14. Cimentada en él, la aplicaron los Reyes Fidelísimos sus Padres à todas las habilidades propias de su alto nacimiento. Por obedecerlos, aprendió las primeras letras de leer, y escribir con tal destreza, que era delicia de el oído oír leer à su Magestad; y de los ojos ver la igual, clara, hermosa formacion de los caractères, que como diestrisima en el dibujo, y bordar, parecia de delicada, y bien gobernada aguja el impulso, que daba à su pluma. Possia, como si fueran nativas, las lenguas Española, Francesa, Italiana; de la Alemana por el no uso perdió algo; pero conservò lo suficiente para la inteligencia, y alguna correspondencia de la Latina tuvo mucha noticia, y la pronunciaba con perfecta expedicion.

§. 15. En la Musica llegó à un punto muy alto de inteligencia, composicion, y consonancia, y le sirvió para desahogo de sus fatigas en los negocios arduos, y desahogo de sus con-

trist

tristaciones, y penas: recreacion honesta, que dirigida à el ultimo fin, es meritoria. Desde sus primeros años fuè muy inclinada à la Virtud, Devocion, Piedad: grande la que practicò con Dios en sus profundas adoraciones: grande firmeza en sus Mysterios: grande respeto en sus Templos: grande devocion en los Divinos Oficios: mucha inclinacion à la frecuencia de los Santos Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia: muchas las Oraciones, que cada dia dirigia à la Divina Magestad: En estos, y otros exercicios santos era inseparable gustosa compañera de su santa Madre, todo el tiempo, que estuvo Infanta en la Corte de Lisboa.

§. 16. Vino à Castilla en calidad de Princesa de Asturias; y luego que tocò las lindes de nuestro Reyno, se llenò de alborozo España, prometendose las mayores felicidades con Princesa tan virtuosa, y de superiores talentos. Sevilla fuè su primera residencia por espacio de cinco años: y aqui à su arribo passò à adorar el Santissimo à este Templo, y venerar à la Señora
de

de los Reyes , dulcísimo Imán de nuestros afectos , y Sagrado embeleso de la devoción Sevillana , à cuyos Pies està muy glorioso su fidelísimo Siervo Señor San Fernando en su incorrupto Cuerpo. Aquí se desnudò nuestra Princesa (no dixè bien , pues solo la usò en la precisa función de sus Desposorios) la preciosa Gala , que le embiò el Rey para aquel festivo dia : y la diò como feudo à la Reyna de el Cielo , y de la Tierra , reconociendo el supremo dominio , de quien avia recibido la investidura de Princesa de Asturias. No quiero bien temporal , ò espiritual , que no sea de tu beneplacito , ò concedido por vuestra Divina mano , Dios mio , vida mia , y vnica esperança mia , decia à Dios nuestra Reyna en sus quotidianas Oraciones. Todos saben , instruidos de San Bernardo , que las manos , de que se vale Dios , para dispensar sus gracias à el Mundo , son las de la Santísima MARIA.

§. 17. Aquí en Sevilla vistò el Penitente Abito de N. S. P. S. Francisco en su Tercero Venerable Orden de la
Ob-

Observancia: y teniendo presente esto, mandò en su Testamento, vistiesen pobremente su defuncto Cuerpo con el. Aquí la vimos conducida entre aplausos, y aclamaciones ir por ethiqueta de Corte, y circunstancias de recien desposada, à los publicos Passèos; mas nunca ociosa, siempre exercitada en primorosa labor de manos. En esta Patriarchal observamos su gran devocion en los solemnes espaciosos Oficios de Semana Santa. En Sevilla mostrò su gran charidad en gruesas limosnas à los Pobres. Una niña, infeliz en la fortuna, hija de vn pobre ciego, logrò en la compasion de su Alteza toda su felicidad. Mandò, la pusiesen en el Beaterio, y Hospitalidad de el Pozo Santo, para que la educassen, y estuvo dando con bizarrìa sus alimentos aun despues de averse retirado à Madrid, hasta la edad de elegir estado. Eligiò el mas perfecto, consagrandose à Dios en el Religiosissimo Convento de Dominicas Descalzas, y su Alteza diò la dote, y gastos con liberalidad. Aquí en Sevilla en el Passèo de el Río, oyendo vna tarde la señal de

de llevar el Viatico à vn enfermo, dexò con fervorosa prisa su rica Carroza, hizo, entrasse en ella el Sacerdote; y su Alteza à pie siguiendo à el Sacramentado Dueño. Socorriò con liberal manò à la enferma, y continuò sirviendo à la Suprema Magestad, hasta dexarlo en su Casa, y recluso en el Sagrario.

§. 18. Aquí, finalmente, fuè su Alteza vna de las Personas Reales, que conduxeron en triumpho el incorrupto Cuerpo de el Santo Rey D. Fernando, quando se trasladò à su nueva preciosa Urna, Sagrada Pompa, que no tiene semejanza en la Historia, admiracion de Europa, immortal gloria de Sevilla: y en ella se advirtió con edificacion de todos la piedad, y devocion de su Alteza. Por esta, y otras obras, era generalmente amada, y voz comun, que nuestra Princesa era fiel copia de su santa Madre. Mas esto solo fuè el ensayo de su conducta en Madrid, los crepusculos de esta brillante luz, la altura, desde donde se remontò, tomò vuelo esta generosa Real Aguila.

§. 19. Se mudò la Corte à la Coronada

nada Villa de Madrid. Aquí ordenò su Familia, les diò la distribucion de el dia, y destinò su Alteza muchas horas de el para sus exercicios piadosos, à el menos dos Missas oídas con atencion cada dia, de los que no eran de Precepto; en estos algunas mas. En los dias Natalicios, ò Anniversarios de sus defunctos Padres, quantas podia, y el dia que menos, fueron quarenta, y hurvo dia de cinquenta y seis. Espacio largo para la meditacion, examen de conciencia, leccion espiritual, y sobre todo, destierro de la ociosidad: porque no permitia à sus Camaristas en los dias de guardia, y haciendola immediatas à su Real Gavinetè, que estuviesen ociosas. Estilo poco visto en los Palacios. Lo mismo observò, quando Reyna, queriendo desterrar de la Corte, extrañar de el Reyno el ocio, confederado las mas vezes con los vicios.

§. 20. Quando oí esto, se me ofreció lo que la Iglesia canta en loor de Santa Cecilia. *Cecilia fuit para tì, Señor, como la laboriosa Aveja*: alude à el verso 6. de el cap. 6. Proverb. en la Edicion

Romana: *Aut vade ad apem, & disce, quo modo operaria est.* No debe ser cosa extraña en los Palacios: pues no ignoraba su estilo San Geronymo: * y dixó sobre este passaje, que el construir, y gobernar sus habitaciones las Avejas, era norma de la Real disciplina de los Palacios, y Cortes de los Reyes. Este fuè el fin santo de la Reyna en su nueva Real Fundacion, instruir la Noble femenina infancia à emplear vtil, y fantamente el tiempo. A el que trabaja, vno: à el ocioso assaltan innumerables espíritus malignos.

§. 21. Passò esta vigilancia à ser zelo de evitar en su Palacio las conversaciones mas indiferentes entre personas de diferente sexo; siendo esta materia, en la que nunca conociò parvedad, ni dexò de mostrar su Real desagrado la rara vez, que la inadvertencia diò motivo, à que alguna de sus Familiares padeciese este castigo tan sensible, para las que estàn llenas de honor, y distinguidos meritos. Era notoria la amable afabilidad de la Reyna, y su dulce trato con las de su Familia,

* *Apem fabricare alvearia, ad quas te mittunt Salomonis Proverbia :: Et Monasteriorum Ordinem, ac Regiam disciplinam in parvis disce corporibus.*

S. Hieron. Epist. ad Rusticum Monachum, & habetur. Can. 32. dist. 5.

Laborans ab vno, otiosus ab infinitis Demonibus oppugnatur.
Cassian. ap. Alap. in prov. Salom. cap. 24. v. 25.

sin los desvíos, ni esquivèzes de Magestad; pero no piensa bien, el que se persuade, es la benignidad parcial de la relaxacion; ò que se aviene mal con la observancia, y rectitud.

Dulcis, & rectus Dominus: propter hoc legem dabit delinquentibus in via,
Psalm. 24. v. 8.

Psalm. 44. v. 7.

Ap. Lorin. hic.

§. 22. Dios es la regla de el bien obrar, y la pauta de la Santidad: y de el Señor, dice David, que es dulce, y recto; por lo que pondrà ley, y corregirà à los que se apartan de lo recto: Dulzura sin rectitud fastidia, no aprovecha: rectitud sin dulzura exaspera, no corrige. Nuestra defuncta Reyna fuè verdaderamente Reyna; pues con tanto acierto gobernò, y dirigiò: *Rex à regendo*: y Reyna à el estilo, y gusto de Dios: *Virga directionis virga Regni tui: Sceptrum tuum rectissimum*, leen otros. Nunca, ni Princesa, ni Reyna, fugiriò especie, de que pudiera resultar mal, ò detrimentò à algun Vassallo. Siempre escusaba los defectos, disimulaba las faltas, para templar las providencias de correcciones, ò castigos, con un corazon magnanimo, y verdaderamente Real, para dàr à el olvido las malas correspondencias de no pocos.

§. 23. Los dos polos; en que gyra la Providencia Divina, las dos basas, ò columnas, en que se allegutan los aciertos de su conducta, son la Misericordia, y la Justicia: *Universæ viæ Domini Misericordia, & veritas, id est, Justitia.* Preceda la Misericordia, y si esta no contiene, siga la Justicia. En todo lo favorable à sus Criados, y à el Reyno, quería tener influxo. Para las gracias, mercedes, indultos, y alivio de los Pueblos, era Protectora, Medianera, Intercessora. Quería en su Reyno imitar à la Superior Reyna de el Universo MARIA Santissima mi Señora, de quien dice Dionysio Carthufranco la Virgen MARIA es Avogada de el Genero humano, Reyna de la piedad, à quien, se dice, encomendò Dios el Reyno de la Misericordia. A este modo nuestra Reyna tomaba de su Reyno el poder favorecer, y dexaba à el Rey nuestro Señor igualmente misericordioso (y nunca mas, que quando cedía esta parte de su dominio à su digna Esposa; cuyo piadoso corazón le era tan visible) y à sus Ministros ha-

Psal. 24. v. 11.

Lorius hic.

Virgo est humani generis Advocata, pietatis Regina, cui Deus regnum misericordiae dicitur commississe.
Dionysii. Carthusian. in Concept. B. V.

hacer justicia ; pero siempre con misericordia.

§. 24. Son de tan aventajado merito las obras de la Reyna , que , para manifestarlas , se hace preciso valerse de tan altos similes. Donde mas se registran sus virtudes , es en la construccion de el Templo , y Real Convento de la Visitacion : Obra sumptuosa ; magnifica , vna maravilla. Su sumptuosidad no respecta tanto à su Regia Fundadora , quanto à la Magestad de Dios , à quien se dedicò. La Iglesia , para que con la possible decencia sea Dios adorado en la tierra : lo interior de la Casa para sus queridas Esposas , Relicario precioso de virtudes , Cielo de humanos Angeles , ò purissimas Virgenes , Paraíso de escogidas flores , delicias de Dios , tallèr de la Santidad , Seminario de la Gloria , Universidad de la Ciencia de los Santos , Edificio , que anima el espiritu de el Grande Sàles , que para el negocio de el Alma es vn todo para todos.

§. 23. Este fuè el fin , que se propuso la Reyna en esta grande Obra ;

y con tanta pureza, y rectitud de intencion procedia en todas sus operaciones, como diariamente lo protestaba à el Señor en vna de sus Oraciones escritas de su propria mano para todos los dias. Expendiò gustosa, para adorno, y vso de el Templo summas muy considerables: diò lo mas precioso de sus Diamantes, Esmeraldas, Oro, Plata, Encaxes delicados, y costosísimos, piezas de Tisù de el mas alto precio, y buen gusto: y otras alhajas, y piedras exquisitas, y de mucho valor. Todo le parecia poco para Dios. Y con tanta hidalgua, que no quiso leer la summa de los gastos de la Fabrica, ni el aprecio de sus dones, si que se hiciesse Inventario de todos para la permanencia.

§. 26. Se prometia nuestra Reyna muchos interesses de la Divina Gloria en esta su Fundacion. Los mismos, que intentò San Francisco de Sàles. La consideraba muy precisa en España: Escuela, donde se aprende el temor Santo de Dios, el honor, la honestidad, la devocion, el estudio, y anhelo de la perfeccion Christiana en todas edades,

estados, fortunas. Instruidas aquí, diría la Reyna, las Nobles de España desde sus primeros años, ò seràn perfectas Religiosas, ò sabrán gobernar religiosamente sus Casas. De su exemplo, y de el de su Familia, resultará la reformation de costumbres, la aplicacion à el trabajo, à huír el ocio, y à evitar visitas, que, quando mas inocentes, son dissipadoras de el tiempo, y enemigas de la devocion. Con estos pensamientos se recreaba su angustiado espíritu todo el tiempo de su largo padecer.

§. 27. Esta excelsa Obra, monumento perenne de nuestra Reyna, en sus fachadas, y puertas publica, y alaba de su Regia Fundadora la Religion, el zelò, y amor à el Reyno. En estos empleos de la Divina gloria, y exercicios de devocion, se llevaba nuestra Reyna las atenciones de el Cielo, las complacencias de Dios: por lo que difuro, que, para confundir à Satanàs, le diría Dios lo que allà de Job: Has visto à la Reyna de España, su bondad, recta intencion, deseo de mi mayor gloria, y temor,

temor reverencial, odio à lo malo? Què mucho, Señor, diria arrogante, que os ame, y alabe, si la aveis colmado de bendiciones, y llenado de bienes en su mayor exaltacion: mortificala, hielala en su propria persona, carne, y hueso, y entonces se verá, si te ama, y bendice: assi hablaria aora de la Reyna, como entonces de Job: assi el falaz, como si el no ser ingrato, no aya sido en todo tiempo loable singularidad: assi habló el primero, y el Coryptheo de los Ingratos. Para abatir su orgullo, dar tormento à su embidia; y mas para purificar el oro de la charidad de la Reyna, dar aumento à sus virtudes, y mas quilates à su constancia; y porque assi es invariado estilo de su Providencia con sus mas amados, embió Dios à la Reyna vna enfermedad con aspecto venfata, y symptomas de muchas; y de complicaciones raras: vna que fatigò el ingenio de muchos Peritos Phisicos para su inteligencia, y curacion; pero sin lògro: vna, que efectivamente fuè prolongado martyrio de la Reyna.

D

En

§. 28. En el discurso de tan grave, prolixo padecer por espacio de doce años, era muy regular, y frecuente passar las noches en summa fatiga; y su incomparable tolerancia pudo contener las quejas, ayes, y suspiros, en que indeliberadamente prorrumpe la vehemencia de el dolor: y supo tambien su prudencia arbitrar oportunas precauciones, para évitár el ruido à el tiempo de subministrarla los alivios, à que estrechaban sus ahogos, y otros gravísimos accidentes. No fuè bastante este continuo exercicio de paciencia; para que dexasse de asistir (porque lo juzgaba tarèa precisa, indispensable pensión de su estado, y Dignidad) à la Corte, y actos propios de la Magestad, sin que en la serenidad, y alegría de el semblante se le conociesse tantos males, siendo assi, que podia decir muy bien: *Quotidiè morior*: y la tenian en el continuo susto, de que su muerte fuesse repentina: por cuya causa hizo, que su Confessor tuviesse la possada de mas de dos años à esta parte en el Buen-Retiro, y Reales Sitios.

§. 29. No omitia por esta causa sus devociones ; antes valiendose de este pretexto , para no salir muchas tardes , daba este tiempo mas à el trato con Dios en la Oracion , y à oir algun libro espiritual , y devoto. En todo este tiempo su vnica diversion fuera de Palacio ; quando se lo permitian sus males , era visitar alguno de los Conventos de su especial afecto , Descalzas Reales , Señoras de la Encarnacion , Santa Ana , Santa Theresa , Santa Isabèl , y con mas frecuencia el suyo de la Visitacion ; A todos socorria liberal , y de todos hace memoria en su Testamento , dexando à cada vno el quantioso legado de mil doblones. Assi continuò hasta el dia veinte de Julio , en que la assaltò vna maligna de tal idèa , que à el veinte y tres se le administrò el Viatico , el veinte y siete la Extrema-Uncion , el veinte y nueve la Recomendacion de el Alma. Comulgò despues de el Viatico siete vezes , los dias de Señora Santa Ana , San Ignacio de Loyola , nuestra Señora de las Nieves , San Lorenzo , la Assumpcion , San Bernardo , San Bartholomè .

§. 30. En esta ocasion; y dias de su gravedad, se excedió à sí misma, sin embargo de vna tan superior altura de virtudes; porque exacerbándose los dolores, pudieron aver contrastado la paciencia mas constante; y la de la Reyna se acreditò de invencible, porque jamás se le oyò otra phrassè, que la invocacion de los Dulcissimos Nombres de JESUS, y MARIA, con esta expresion: *JESUS valedme, MARIA amparadme*. El Santissimo Rosario de esta su muy amada Señora la Santissima Virgen, con quien siempre tuvo ternissimos coloquios, continuò rezandolo despues de recibida la Extrema Uncion, hasta que temiendo su debilidad, se le mandò, convirtiesse en aspiraciones, ò reflexiones mentales esta Oración vocal, que juzgaba precision indefectible en vn corazon Catholico.

§. 31. Son tantas las virtudes, que exercitò, tantos los exemplos, que nos diò la Reyna en los dias de su vltima enfermedad, que, para referirlos historialmente, eran precisos muchos dias, y volumènes. Compendizarè no pocos en

alguno otro passaje de la Escripura, ò
 authoridad de Santo Padre, invirtien-
 do el orden, y estilo de mi Oracion.
 „ Yo soy polvo, y ceniza, dixo-à su
 „ Familia, como el mas infelìz, ò me-
 „ nos favorecido de la fortuna, y ca-
 „ mi, para vuestro defengaño; y aviso
 „ se halla otra ventaja; y es, que en
 „ medio de lo que me amais, ni podeis:
 „ soportar mi fetor, ni tenèis ojos pa-
 „ ra ver la podre, que me cerca, y la
 „ angustia, que me defanima; y os af-
 „ seguro, que si Dios me diera vida,
 „ que no se la pido, à no ser para su
 „ mayor gloria, en medio de que, la
 „ que he tenido, la he procurado. sin
 „ escandalo vuestro, seria tan otra, co-
 „ mo lo executarian mis obras: Què
 „ impressiõ hatria en pechos Nobles,
 „ piadosos, y muy amantes de su Reyna
 „ semejante razonamiento, califique lo
 „ vuestra discrecion. Cierro es, que no
 „ los labios, sino los ojos, darian la
 „ respuesta: porque la pena amudaria las
 „ fauces, para articular voces.

§. 32. Yo, tomando de San Bernar-
 do * las palabras, responderè à su

** Odor devotio est, odor
 bona opinio est, qua ad
 omnes pervenit, vt
 Christi sis bonus odor
 in omni loco, spellabi-
 lis omnibus, amabilis
 omnibus.*

S. Bernard. super
 Cantic. Serm. 42.

nombre. Esse fetor, Señora, se supèra, y ventajosamente se vence con la fragran-
 cia de vuestras virtudes: vuestra devo-
 cion os hace buen olor de Christo en
 todo lugar: la suavidad, que respiran
 vuestros exemplos heroycos, no solo
 aqui se percibe; se esparce por el Rey-
 no, y trasciende à toda Europa: essa
 nos atrac, y mueve à imitaros, siguien-
 do à Jesu-Christo. O! Si à este amado
 de vuestro corazon pudierais decirle de
 nosotras: *Ideò adolescentulæ dilexerunt te.*
 Dispuestas estamos con vuestro exem-
 plo à seguir à Jesu-Christo en la per-
 feccion respectiva à nuestros estados:
 Para todos fois digna de el mayor refe-
 pecto, y amor: para nosotras por tan-
 tos titulos amabilissima. Essa podre es
 especifico balsamo, que immortalizarà
 vuestro nombre en los futuros Siglos;
 los que os tendràn por *verbi gratia* de
 la tolerancia, como à el pacientissimo
 Job, circunvalado, ò lleno de corrup-
 cion.

§. 33. Las angustias, que defañi-
 man vuestro cuerpo, corroboran, y
 dàn aliento à vuestro espíritu, tienen
 muy

*Oleum effusum nomen
 tuum, ideò adolescentu-
 læ dilexerunt te.*
 Cantic. 1. 2.

muy segura protección, impenetrable escudo, que os pone à salvo, oculta, y defiende de los malignos espíritus: la Pasión, y Llagas de vuestro crucificado Amor: *Dabis eis scutum cordis dolorem tuum.* A este asylo, y defensa os aveis acogido en vuestra anterior vida para esta hora: „ En tus Santísimas „ Llagas me recoxo, ò buen JESUS! „ En ellas me esconderè, y defenderè „ desde oy para todo siempre, hasta „ que me concedais gracia de veros, y „ amàros eternamente: deciais à Dios en vuestros quotidianos ejercicios. Y esto mismo os promete el Gentilicio, no digo bien; la Sagrada Divisa de vuestra Fidelísimas Casa: * las Quinas, representacion de las cinco Llagas de el Señor: con este tymbre, ò escudo, se ha distinguido, y triumphado de los Enemigos de la Religion Catholica.

§. 34. No extrañeis estos Christianos sentimientos en corazones tiernos, y devotos, quando la piedad, devoción, y exemplo de la Reyna fuè poderosa exhortacion, que moviò à algunos

Jerem. Thren. 3. V. 65.

Meditationem Passionis Christi vocat scutum cordis.

Le-Blanc in Psalms 38. V. 4.

** Idcirco precipio successoribus meis in perpetuum futuris, et scuta quinque in cruce partita, propter crucem, & quinque vulnera Christi, in in-signis ferant.*

Alphonfus Primus Lusitania Rex. Char- ta scuta Conimbricæ 3. Kalend. Novembr. Æra millesima centesima quinquagesima secunda.

gunos Cortésanos, mas que la Misión mas eficaz, à procurar la gracia de Dios, ò aumento de ella, por medio de el Santo Sacramento de la Penitencia. Así me lo assegura persona docta, de la mayor graduacion, que en calidad de Ministro de el Altísimo asistió à la Reyna hasta la última hora, à quien debo las singulares noticias, que he profetido. Volvamos yà la atencion à la Reyna, que, viendo, se retardaba la suspirada vista de Dios, produciria este coloquio con su Magestad: Tu, Señor, tienes plena jurisdiccion sobre la vida, y la muerte; me conduces à los vmbrales de esta, y me separas à la otra: solo vn passo disto de la Eternidad, tu me detienes como arbitro absoluto: *Tu es, Domine, qui vite, & mortis habes potestatem, & deducis ad portas mortis, & reducis.* No sea, Dios mio, cerrarme las puertas de vuestra Gloria, no lo permita vuestra Bondad, Dios mio, misericordia mia. En tus meritos, Dulcísimo JESUS: en tu poderosa intercessión, Purísima MARIA, se mantiene firme mi esperanza: JESUS

Sapientiz 16. 13.

valédme ! MARIA amparadme !

§. 35. En otras ocasiones, poniendo los ojos en su Crucificado Dueño, diría con la Alma Santa : En estas Puertas, cercanías de la muerte, te doy todos los frutos : los nuevos, y antiguos reservè para ti, Amado de mi Alma. Dice *puertas* en plural, por los respectivos à tiempo, y à eternidad; *nuestras*, *mias*, y *tuyas*: *mias*, constituida aun de parte de acá de la vida temporal: *tuyas*, de la otra parte en la Eternidad, donde has de juzgar mis obras. En esta situacion te ofrezco todos mis amores: los actos externos de las virtudes internas, frutos de mi corazon: los nuevos, y antiguos. Què decís, Reyna, y Señora nuestra, todos vuestros amores dais à Dios, y el amor fidelissimo, fino, constante à el Rey nuestro Señor, no exceptuais ? No: porque obedeciendo à Dios, amaba à el Rey mi Esposo, y en amarlo, agradaba à Dios: y así puedo decir con toda verdad, es Dios mi vnico amor, y verdadero dueño de mi corazon, segun San Bernardo.

Mandragora dederunt odorim: in portis nostris omnia poma: nova, & vetera, dilectè mi, servavi tibi.
Cantic. 7. 13.

Videatur Alapid.
& Tyrinus.

O vere vnice amor, & vere Domine: cum verò propter te aliquid amo, non illud amo, sed te, propter quem amo, quod amo.
S. Bernard. lib. de Natura, & Bonitate amoris. Divini, cap. 6.

§. 36. Què frutos nuevos son los

E

que

que aveis reservado, para dâr à Dios en esta hora? Porque yo sè, que teniais escritos de vuestra mano, y repetiais frequentemente ternísimos, y vivísimos actos de las Virtudes Theologales, muy afectuosos suspiros al Señor, con que implorabais sus piedades. Estos son los propios de esta hora: luego que frutos nuevos son los que ofreceis, Alma Santa, ò Reyna nuestra, que lo mismo es, pues tanto os vnivocais en los sentimientos de el Divino Amor? Dirà, que no son nuevos en especie, sino en numero, repitiendo, y renovando los antiguos; y nuevos tambien en la invicta tolerancia, que admirais, y la que el Señor misericordioso me dà, y se la vuelvo con accion de gracias.

§. 37. Ni esta es nueva, replicarè yo; porque vno de vuestros propositos, que renovabais todos los dias, era: „ Es-
 „ toy preparada, para recibir todas las ad-
 „ veridades, y trabajos, que por vuestra
 „ Paternal mano me vinieren, para así
 „ dáros gusto, y contentamiento. Luego,
 ni esta paciencia, que admiramos, es
 nue-

*Ab ipso enim patien-
 tia mea.*

Psal. 61, 6.

nueva, si muy de antemano ofrecida,
y dada à Dios.

§. 48. Estos eran votos, responderia la Reyna, aora son execuciones: y añaden estas mucho realce à el obsequio, y mucho valor à el merito en probabilissima sana Theologia.

§. 39. Otras veces, y vna fuè el dia veinte y siete de Agosto, en que murió: mas inflamada en los deseos de ver à Dios, se acordaria de aquel verso de el Propheta Rey: *Qui exaltas me de portis mortis, vt annuntiem omnes laudationes tuas in portis filia Sion* (dándole nuevo, pero proprio sentido) y diria: Señor, repetidas veces me has sacado de los peligros inminentes de la muerte, restituyendome à las miserias de la vida; mas nunca me has exaltado. Quando, Señor, me has de elevar, dandome tu mano, tu especial auxilio, el gratuito don de la perseverancia final, para el dificil transito, ò salto de el tiempo à la eternidad? Y anunciarè à las Puertas de la Celeste Jerusalem tus alabanzas, tus misericordias, los motivos, que tengo, para

Pfalm. 9. 14.

alabarte eternamente. Diga yo, Señor, en este dia: *Qui exaltas me*: Oy, dia consagrado à el Seraphico Corazón de mi querida Santa Theresa de JESUS, honor de España, y particular devotamia.

§. 40. O Dios mio, si vn rayo de este Divino fuego, vna saeta de essa ardiente luz traspassasse mi pecho; como penetrò el de vuestra amada Theresa! Venga esse Crucificado Amor mio: Tomò el Santo Christo, y aplicandolo con sus débiles manos à los labios, y allí manutenido hasta el vltimo aliento, prosiguiò en sus coloquios, yà deliquios de amor, imitadora de su Amado:

Lucæ 24. v. 43.

Factus in agoniâ prolixius orabat. Así en el osculo de el Señor placidamente entregò su Alma en manos de su Criador, en los amorosos brazos de su Crucificado Dueño, siendo las vltimas voces, que articularon sus labios: *Sit nomen Domini benedictum ex hoc nunc, & usque in sæculum.* Reflexionad la consonancia con el paciente Job: *Sit nomen Domini, &c.* y la harmonia con David: *Ye annuntiem, &c.*

§. 41. Yà estais, Reyná dichosa, de la otra parte de la vida. Aí está vñ Tribunal recto, terrible para el pecador. Aí se dà el Señor à conocer Justo, pronunciando sentencias con arreglo à, el merito de las causas. Aí con sus mismas obras es convicto reo, y condenado el pecador: *Cognoscetur Dominus, judicia faciens: in operibus manuum suarum comprehensus est peccator.* Pero Vos, Señora, à quien acompañan vuestras heroicas virtudes, y obras; * y ellas no solo os abonan, sino que os alaban, y aplauden en essas mismas Puertas, en esse juicio: *Laudent eam in portis opera ejus:* no temais: que oíeis de esse Justo. Juez: Vèn, Alma escogida, vèn à ser coronada, vèn à posseer el Reyno, que te previne, antes que fabricasse el Mundo.

§. 42. Alto aquí, y disimulad la digresion de el discurso, que no puedo dexar de atender lo que oportunamente nos intima Señor San Geronymo. Si por muchas tribulaciones, y exercicios de paciencia à algunos (como piadosamente creemos de la Reyna defuncta) se franquean

Pfalm. 9. v. 12

* *Opera enim illorum sequuntur illos.*
Apoc. 14. 13.

Si per multas tribulationes quibusdam Caelestis Regni aditus aperitur; illis utique clauditur, qui nolunt sustinere vel paucas.
S. Hieron. Epist. 1. ad Heliodorum.

quèan las Puertas del Empyreo; ciertamente estas se cierran à los que no quieren sufrir en esta vida la mas leve aduersidad.

§. 43. Yà , fabio , Nobilissimo Auditorio , aveis oïdo la succinta relacion de la vida de nuestra llorada Reyna, amada de Dios, y de los hombres, como Moysès ; segun el corazon Divino en el regimen de esta Mònarchia , como Dàvid ; paciente en sus tribulaciones , y prolixa enfermedad , como Job. Sus acciones gloriosas , è insignes obras , tendrán mucho lugar en nuestras Historias , y la daràn immortal nombre en los futuros Siglos. Mas , ò Dios , increada , clarissima Luz , à cuya presencia ninguna pura criatura , excepto la purissima MARIA , carece de macula , si el oro de su charidad , que tanto brillò en todas sus operaciones , se obscureciò , ò contraxo algunas manchas en el trafico de el Mundo , por lo que se le detiene la possession de vuestro glorioso Reyno ; para que se purifique , te hemos ofrecido la Sangre de el Immaculado Cordero , con la que toda hermosa , y resplandeciente , entrará triumphantè

39

phante à el gozo de su Señor, y à ceñirse la immarcescible Corona de la Gloria, que le merecieron sus heroyas obras: interin, que nosotros, à la puerta, ò lapida de su Sepulcro, gravamos esta breve Inscricion.

LAUDENT EAM IN PORTIS
OPERA EJUS.

REQUIESCAT IN PACE.
Amen.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all records for a minimum of seven years. It also discusses the importance of ensuring that records are accessible and retrievable at all times.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in verifying the accuracy of the records. It emphasizes that the auditor must exercise due diligence and must be satisfied that the records are complete and accurate before issuing an audit opinion.

RECORDS MANAGEMENT

